

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.:310 399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho que la demandada **YOMAR DAYANA ORTIZ PEREZ**, sea notificada a través de su correo electrónico suministrado por ella misma al momento de la vinculación con la empresa. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 06 de agosto de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 17001-40-03-010-2020- 00218-00
Demandante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE
CALDAS – CONFA-
Demandadas: YOMAR DAYANA ORTIZ PEREZ

Visto el informe secretarial que antecede, se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, por lo que se autoriza notificar a la demandada **YOMAR DAYANA ORTIZ PEREZ**, a través de su correo electrónico dahiliana-oc@hotmail.com, dirección que fue suministrada por la cliente al momento de la vinculación comercial, razón por la cual deberá la parte demandante remitir dicha notificación conforme al artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020, o en su defecto si desea que se realice la notificación por parte del juzgado, deberá aportar el respectivo arancel judicial para su notificación.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny
González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS -**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
No. 72 Del 10 de agosto del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario